

DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICACION No.680014003020-2019-00579-00

En atención a la solicitud que hace el representante legal de BANCOLOMBIA, allegada mediante correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2021, este Despacho ACEPTA la cesión de derechos del crédito peticionada, que hace **BANCOLOMBIA S.A.** identificada con el Nit. 890.903.938-8 a favor de **REINTEGRA S.A.S.** identificada con el Nit. 900.355.863-8, a quien en adelante, se tiene como parte demandante para todos los efectos legales del caso, con todos los derechos, acciones, privilegios y garantías

Así mismo, este Despacho RECONOCE personería a la Firma SOLUCIONES JURIDICAS SANTANDER S.A.S. Representada Legalmente por la Dra. ROSSANA BRITO GIL, identificada con la cédula de ciudadanía número 26'996.750 y portadora de la Tarjeta Profesional número 225.114 del C.S.J., como apoderada judicial de la entidad REINTEGRA S.A.S., en los términos del poder conferido por la entidad cedente.

El presente auto deberá notificarse junto con el mandamiento de pago, de conformidad con los artículos 290 y ss. del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,1

La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 218 del 10 de diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb01bafdde60fdd4d67906b2efaad3d9ba896d8f5aaadeae4bfb6fdce8456998**Documento generado en 09/12/2021 01:53:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica